

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Se hace público mediante Decreto de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2012 acordó aprobar los pliegos de condiciones que habrán de regir el contrato administrativo para la adjudicación de la explotación de quiosco de bebidas, sito en la plaza de la Hermandad, de Las Ventas con Peña Aguilera.

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente las ventajosa con varios criterios de adjudicación para la adjudicación del citado contrato, conforme a los siguientes datos:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Las Ventas con Peña Aguilera.

Objeto del contrato: Concesión administrativa para explotación de quiosco de bebidas, sito en la plaza de la Hermandad.

Plazo de duración: Cuatro años.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa: varios criterios de adjudicación.

Canon anual: 6.000,00 euros (I.V.A. incluido) mejorables al alza.

Garantías:

Provisional: 500,00 euros.

Definitiva: 6.000,00 euros.

Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Las Ventas con Peña Aguilera.

Domicilio: Plaza de la Hermandad, número 12.

Teléfono: 925 41 80 02.

Fax: 925 41 90 03.

Presentación de ofertas y solicitud de participación:

a) Durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Documentación a presentar:

Sobre A: Documentación general.

Sobre B: Proposición.

Apertura de plicas: A las 12:00 horas del primer jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de esta convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Las Ventas con Peña Aguilera 2 de mayo de 2012.-El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

N.º I.- 3704